

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



1
Enrique Fernández P.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 013/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de enero de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0185/10/19

Oficio N°: DFT/R/2501/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 06 de noviembre de 2019

CLAUDIA MACIAS CANDANEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2406/2019 de fecha 21 de Octubre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 314.222 Metros cúbicos rollo	32	1	32	22124188	22124219
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 58.917 Metros cúbicos rollo	6	33	38	22124220	22124225
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.034 Metros cúbicos rollo	1	39	39	22124226	22124226
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.280 Metros cúbicos rollo	1	40	40	22124227	22124227
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 470.090 Metros cúbicos rollo	47	41	87	22124228	22124274
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 88.142 Metros cúbicos rollo	9	88	96	22124275	22124283
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 24.465 Metros cúbicos rollo	3	97	99	22124284	22124286
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.587 Metros cúbicos rollo	1	100	100	22124287	22124287
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 316.088 Metros cúbicos rollo	32	101	132	22124288	22124319
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 59.267 Metros cúbicos rollo	6	133	138	22124320	22124325
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.844 Metros cúbicos rollo	1	139	139	22124326	22124326
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.096 Metros cúbicos rollo	1	140	140	22124327	22124327
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 164.819 Metros cúbicos rollo	17	141	157	22124328	22124344
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 30.904 Metros cúbicos rollo	3	158	160	22124345	22124347
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo,	11	161	171	22124348	22124358

[Handwritten signature and initials]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0185/10/19

Oficio N°: DFT/R/2501/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 06 de noviembre de 2019

Quercus laurina, (Encino), 100.791 Metros cúbicos rollo					
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, Quercus laurina, (Encino), 27.241 Metros cúbicos rollo	3	172	174	22124359	22124361
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 21.265 Metros cúbicos rollo	2	175	176	22124362	22124363
TLAHUICOLTLA, Emiliano Zapata, S-29-046-TLA-003/19, leña y/o brazuelo, Quercus rugosa, (Encino), 5.747 Metros cúbicos rollo	1	177	177	22124364	22124364

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HCS/RGM

